

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 735

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes radicados con el número 100 en la Comisión Permanente de Derechos Humanos, y con el número 115 del índice de la Comisión de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 735

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA

> DIP. INÉS LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.